

Ochocientos
Treinta y
Cuatro
- 834 -
a

**ACTA No. 075 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2016**

En la ciudad de Portovelo, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con diez minutos, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde; y los Concejales Señor Marco Vinicio Arrobo Machuca, Ing. Ronald Michael Beltrán Apolo, Señor Hugo Rodrigo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico (E), Dr. Walter Rogel Valarezo, Registrador de la Propiedad y Mercantil actúa Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la Acta Anterior.
4. Conocimiento y aprobación para la firma del convenio con el Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico, INIGEMM y el GADM Portovelo, para la asistencia técnica en la Gestión del Plan para gestar el Circuito Patrimonial del Cantón Portovelo.
5. Conocimiento y análisis para la firma del convenio tripartito institucional para el fortalecimiento turístico de infraestructura en Petroglifos de la Parroquia Morales, convenio que se firmará entre el GADP El Oro - GADM Portovelo – GADP Morales.
6. Informe de rendición de cuentas del Registrador de la Propiedad y Mercantil del GAD Municipal de Portovelo
7. Análisis y aprobación en segunda instancia del Proyecto de Ordenanza que regula, controla, ejecuta y administra la asignación de recursos para la realización y fortalecimiento de actividades científicas, culturales, educativas y deportivas que desarrolle o celebre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.
8. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaría se procede a la votación para la aprobación del orden del día, por unanimidad el concejo en pleno lo da por aprobado.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura al Acta N° 74 de fecha 15 de Enero del 2016, después de haber dado lectura; por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 74 de fecha 15 de Enero del 2016.

Siendo las 10H10 minutos se suspende la sesión por cuanto el concejo tiene que cumplir con un compromiso en la Casa Patrimonial "La Deportiva", relacionado con la premiación a los estudiantes más destacados comprendidos en el año lectivo 2014-2015.
Se reinicia la sesión de concejo siendo las 11H45 minutos.

4. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN GEOLÓGICO, MINERO, METALÚRGICO, INIGEMM Y EL GADM PORTOVELO,**

Revisando
treinta y
cinco

PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DEL PLAN PARA GESTAR EL CIRCUITO PATRIMONIAL DEL CANTÓN PORTOVELO.

-835-
a

Sra. Paulina López, compañeros concejales a ustedes se les ha hecho llegar un informe relacionado para la firma del convenio, ya lo analizaron si tienen alguna objeción o alguna duda acerca del tema.

Sr. Marco Arrobo, si me permiten tengo una duda acerca de lo que se va a recuperar unos bienes que estaban aquí y que eran de la compañía, al momento de venir acá a Portovelo, debe de haber un espacio para que pueda haber la seguridad o como se va hacer ese movimiento.

Sra. Paulina López, les comento anteriormente el proceso de la contratación para la construcción del museo de la ciudad, por dos veces lamentablemente en el momento que se lo lanzó y se iban a subir las ofertas las personas que tenían que hacerlo, el sistema les falló y no pudieron subir la información, hemos hecho la consulta y ya no consta lo del presupuesto ni tampoco de los técnicos en el sistema que no les permitió subir la información para que sea legal y puedan participar, por lo que estamos viendo un rubro para varias obras del cantón y así lo hacemos directamente nosotros a través del sistema, le hago conocer que a estas piezas que se las va a recuperar las vamos a colocar en el Teatro Colón Jaramillo para tenerlos guardados hasta ser colocados donde corresponda.

La Sra. Alcaldesa autoriza para que el Procurador Síndico (E), explique lo relacionado al Acuerdo de asistencia Técnica entre instituto Nacional de Investigación Geológica, Minero, Metalúrgico, INIGEMM y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Portovelo.

Ab. Aníbal Sarango, este es un convenio que se va a firmar en relación al aporte técnico que va a tener el INIGEMM al GAD Municipal de Portovelo para poder realizar el levantamiento de información correspondiente y poder ejecutar este proyecto en base al compromiso, como objetivo principal el presente acuerdo tiene por objeto la asistencia técnica en la gestión del plan para gestar el Circuito Patrimonial del Cantón Portovelo al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, el INIGEMM se compromete a través de la suscripción del presente contrato a facilitar la asistencia técnica dentro de la gestión del Plan para gestar el Circuito Patrimonial del cantón Portovelo, a través del recurso humano y material; se deja sentado que la asistencia prestada por el INIGEMM estará supeditada en todo momento a la disponibilidad presupuestaria existente, el GAD Municipal se compromete en brindar facilidades para que el INIGEMM pueda desarrollar las actividades de asistencia técnica, esos son los principales objetivos que tiene el presente convenio como lo demás, alego en el informe el presente convenio no tiene ninguna incidencia más allá de alteración de partidas porque es el aporte técnico que se va a entregar por parte del INIGEMM hacia el GAD Municipal de Portovelo conforme lo determina la COOTAD y el Art. 264 de la Constitución si nos permite hacer este tipo de convenios entre aportes institucionales para el levantamiento de información lo que es el Patrimonio Cultural del Cantón Portovelo, eso en sí es todo el beneficio y el objetivo del presente convenio, que ustedes también lo deben haber revisado y analizado y si tienen que hacer alguna pregunta.

Sr. Marco Arrobo, el convenio en si es más sobre los objetos que están ahí para construcción de alguna área del parque industrial.

Ochocientos
treinta y
seis
-836-
e

Sra. Paulina López, en si es la asistencia técnica para hacer el circuito Patrimonial del cantón Portovelo.

Ing. Javier Pacheco, esto es para hacer el levantamiento de la información técnico, en el convenio hay algún monto.

Ab. Aníbal Sarango, el monto más bien es el aporte por parte del Talento Humano que va a presentar el INIGEMM van a dar el personal y nosotros no corremos con ningún gasto con ellos, esto es solo convenio de aporte personal más allá lo que se puede solicitar es la presencia de ellos, lo que se va a dar las facilidades para que se cumpla y se pueda levantar este tipo de información.

Ing. Javier Pacheco, esto va hacer un beneficio para el mismo proyecto que se tiene encaminado lo que es el museo.

Dr. Jaime Espinosa, en la parte del financiamiento dice: " de las responsabilidades obtenidas en el presente acuerdo, pueden desprenderse actividades conjuntas, complementarias y consecutivas. Las partes a través de sus presupuestos actuarán en cumplimiento de este Acuerdo en sus atribuciones y competencias, a cuyos efectos los gastos correrán a cuenta del interesado" que es el GAD.

Ab. Aníbal Sarango, acerca de esto le pregunte al Ing. a través del correo y me manifestó que corresponde en caso de levantamiento de información, es decir cómo van a venir a levantar información se encuentren con algo por rescatar que sea representativo para el cantón y sea de renombre entonces ahí se gastará en el levantamiento como que se incluya más personal, maquinaria para poder sacar eso, entonces no hay un presupuesto para decir vamos a gastar 100 mil dólares en recuperar algo no, sino que en caso que se encontrara se hace un adendum que modifique, por eso no se pone el aporte ni la partida de tanto.

Ing. Javier Pacheco, o sea que si es necesario hacer la inversión para recuperar ese bien que si es patrimonial, es histórico y es un símbolo ahí se podría hacer y se haría una reforma al presupuesto en caso de ser necesario.

Dr. Jaime Espinosa pregunta, pero el presupuesto no se reforma una sola vez, en el supuesto caso que toque de hacer una reforma por algo que sea más urgente y de pronto también se necesite para esto.

Ing. Ronald Beltrán, pero la reforma la pueden hacer en el mes de Julio o Agosto hasta eso ya han de tener la información.

Ab. Aníbal Sarango, les cuento que este convenio está desde el año pasado que se quedó por varias sesiones, incluso llamaron dos veces que si se va a firmar porque están esperando eso, en caso de que salga tendría que hacer una reforma, dependiendo lo que se va a encontrar y la necesidad que se requiera.

Ing. Javier Pacheco mociona, que el concejo autoriza a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, realice la firma del convenio con el Instituto Nacional

Ochocientos
+ treinta y
siete
- 837 -
(8)

S.O.04-02-2016

Folio No. 837

de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico, INIGEMM y el GADM Portovelo, para la asistencia técnica en la Gestión del Plan para gestar el Circuito Patrimonial del Cantón Portovelo.

De secretaría se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, tratándose de una asistencia técnica va en beneficio de nuestro cantón y el tema patrimonial conforme lo indica ahí, aprobado.

Sr. Hugo Macas, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, con las explicaciones por parte del Asesor Jurídico y de la Sra. Alcaldesa, aprobado.

Sra. Paulina López, con los informes establecidos, aprobado.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve "Autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, para que realice la firma del convenio con el Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico, INIGEMM y el GADM Portovelo, para la asistencia técnica en la Gestión del Plan para gestar el Circuito Patrimonial del Cantón Portovelo".

5. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS PARA LA FIRMA DEL CONVENIO TRIPARTITO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DE INFRAESTRUCTURA EN PETROGLIFOS DE LA PARROQUIA MORALES, CONVENIO QUE SE FIRMARÁ ENTRE EL GADP EL ORO - GADM PORTOVELO – GADP MORALES.

Se autoriza que a través de secretaría se de lectura al informe jurídico.

Oficio N° 008-2016-AJ-GADMP, de fecha 22 de enero del 2016, Informe Jurídico N° 011/2016.

DATOS GENERALES:

DIRIGIDO A: Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GADMP y Sres. Concejales del Concejo Cantonal, DEL GADMP

ELABORADO POR: Ab. Aníbal Sarango Morales, PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADMP

Asunto: Informe Jurídico del pedido formulado a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, en relación al Convenio de Tripartito Institucional para el Fortaleciendo Turístico de Infraestructura en Petroglifos de la Parroquia Morales, entre el GADPEO, GADMP Y GADPM.

PRIMERO.- ANTECEDENTES.-

Por disposición dada en el memorándum No. 240-16-GADMP, y suscrito por la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa del GADM de Portovelo, hacia mi función de Procurador Síndico encargado, se me dispuso el análisis jurídico previo a la firma de un convenio institucional, a beneficio del sector turístico de la parroquia Morales y del cantón Portovelo y la Provincia de El Oro.

SEGUNDO.- MARCO LEGAL.- De los antecedentes expuestos y dentro de mis facultades que me confiere la ley; procedo a informarle que el presente acto jurídico que se va a realizar es factible, para ello nos podemos enmarcar en los que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 1 determina que el Ecuador es un estado constitucional de derecho y justicia (...) y se gobierna de manera descentralizada. Sobre esta base el Art. 264 Constitucional confiere

Odosicquitos
Heindo y
Ocho

-838-

competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, entre las cuales tenemos (...) 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines".

En concordancia con esta disposición, el Art. 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, le concede al alcalde o alcaldesa la facultad a suscribir contratos, **convenios** e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de acuerdo con la ley los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los momentos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia.

TERCERA.- CONCLUSION.-

El presente criterio Jurídico está dirigido a su autoridad en el grado de Alcaldesa y a los Señores Miembros del Concejo Cantonal del GADM de Portovelo (Señores Concejales), para que se de el conocimiento y la aprobación a la firma del presente Convenio Tripartito Institucional para el Fortalecimiento Turístico de Infraestructura en Petroglifos de la Parroquia Morales, entre el GADPEO, GADMP y GADPM.

Adjunto la documentación habilitante del proceso que se realizó para su mayor ilustración.

Sírvase proceder por ser legal. Atentamente, Ab. Aníbal Sarango Morales, **PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.**

Ab. Aníbal Sarango, una vez leído el informe jurídico este convenio quien lo dirige y lo preside es la Parroquia Morales con el aval del concejo Provincial y a su vez el GAD Municipal de Portovelo, en el sentido de mejorar lo que es el turismo en lo que son este tipo de estructuras son muy emblemáticas para este sitio, el convenio ya está elaborado por parte del concejo a pedido la autorización debida para poder culminar con este proceso y entrar a ejecutar el mismo el aporte del GAD Municipal va hacer lo que es logística, para su mayor ilustración está adjuntada lo que es el proyecto y el aporte más representativo que va hacer es el Consejo Provincia que el de nosotros, esa es la razón del proyecto que los compañeros de Morales quieren ya concluir con este convenio, que está en ejecutarse desde el año pasado.

Ing. Javier Pacheco, este convenio es tripartito como el de la parroquia Curtincápac y aquí también consta la partida presupuestaria de la Financiera.

Sra. Alcaldesa, esa partida es para varios convenios sino que consta para poder justificar este convenio y de ahí lo que nosotros tenemos que poner como contraparte lo vamos a hacer con la maquinaria del municipio, nos corresponde hacer limpieza y desbroce, calzado y replanteo, excavación y desalojo.

Dr. Jaime Espinosa, consta la contraparte con que va a consistir.

Ab. Aníbal Sarango, el convenio cuando ya esté lo envíen todo para la firma si está especificado que es ayuda de logística no es económica por parte nuestra, esta partida es para todos los aportes que se les va hacer a los de las parroquias sino que es importante que sustente el financiero por alguna situación.

Ochocientos Treinta y Nueve
- 839 -
(8)

S.O.04-02-2016

Folio No. 839

Ing. Ronald Beltrán mociona, que se autorice a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del GAD Municipal de Portovelo, para que realice la firma del convenio tripartito institucional para el fortalecimiento turístico de infraestructura en Petroglifos de la Parroquia Morales, convenio que se firmará entre el GADP El Oro - GADM Portovelo – GADP Morales.

De secretaría se procede a la votación.

Sr. Marco Arrobo, aprobado.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado.

Dr. Jaime Espinosa, tratándose de fortalecer el turismo en la parroquia Morales se aprueba.

Sr. Hugo Macas, aprobado.

Ing. Javier Pacheco, aprobado.

Sra. Paulina López, aprobado por tratarse de una obra que va a ayudar a fortalecer lo que es el turismo.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve **“Autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, para que realice la firma del convenio tripartito institucional para el Fortalecimiento Turístico de Infraestructura en Petroglifos de la Parroquia Morales, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Morales”.**

6. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Sra. Paulina López, Dr. Walter Rogel sea bienvenido, para ser escuchado en sesión de concejo acerca de su informe de labores correspondiente al año 2015.

Dr. Walter Rogel, Sra. Alcaldesa, Sres. Concejales, conforme lo determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, había solicitado con anterioridad que se me reciba para la rendición de cuentas del año 2015, la misma que voy a dar lectura: desde inicio de mi gestión como Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Portovelo, Provincia de EL Oro, entre uno de los objetivos primordiales ha sido, el de buscar nuevas formas de atención a la ciudadanía en general, tanto en lo concerniente al Registro de la Propiedad como del Mercantil, enmarcados siempre en los axiomas de Misión y Visión, razón por la que, permanentemente en forma conjunta con quienes colaboran en esta oficina hemos venido preparándonos en los diferentes talleres que con este motivo ha desarrollado la: DIINARDAP, UAF, COLEGIO DE REGISTRADORES DE NUESTRO PAÍS, entre otros, también se ha logrado la actualización del SOFTWARE, que se lo adquirió con anterioridad, cumpliendo a cabalidad los requerimientos realizados por el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, actualmente continuamos con la digitación de los libros que contienen los actos registrales de la Propiedad, buscando de esta manera el cambio, la superación, revolucionando los conocimientos adquiridos por cada uno de los servidores públicos, los mismos que se han puesto en práctica en todos los actos que cotidianamente brindamos a todos los usuarios que acuden a esta oficina registral, demostrando, capacidad, eficiencia, buen trato e imparcialidad, garantizando los derechos del conglomerado social.

Ochocientos
Cuarenta

- 840 -
5

S.O.04-02-2016

Folio No. 840

Esta labor se ha venido desplegando desde el 7 de octubre del año 2011; y, hasta la presente fecha, cumpliendo lo estipulado en el Art. 4 de LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVELO, donde se detalla expresamente que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE NUESTRO CANTÓN, tiene a su cargo la autonomía FINANCIERA y ADMINISTRATIVA, dejando al Registrador de la PROPIEDAD, la AUTONOMÍA REGISTRAL.

En forma oportuna se ha cumplido con lo requerido por la DINARDAP, en lo referente a la entrega de REMANENTES, lo propio ha sucedido con las solicitudes realizadas por el SINE. Con fecha 26 de octubre del 2015, presente el proyecto de "REFORMA A LA ORDENANZA QUE DETERMINA EL COBRO DE ARANCELES Y DERECHOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL GADM DEL CANTÓN PORTOVELO", además solicité a la Sra. Alcaldesa y a los señores concejales se dignen reformar la "ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVELO", en la que se debe añadir "Y MERCANTIL". De la misma forma requerí la actualización del Catastro Municipal y la eliminación del pago de los dos dólares por derechos de servicios administrativos, y el pago de los dos dólares por el valor de la especie valorada en la entrega de las certificaciones de bienes inmuebles y de no poseer bienes inmuebles en la que se hace la petición de la certificación, la misma que se la puede efectuar en las hojas tamaño A4, por cuanto los usuarios han demostrado su inconformidad en el cobro. Recalque la necesidad de dar cumplimiento a la resolución 065-DINARDAP-2015, emitida por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, en la que solicitan el escaneo de todos los libros del Registro de la Propiedad y Mercantil, desde el año 1981 hasta la presente fecha. Con este antecedente, señora Alcaldesa y respetables ediles, conforme lo dispone el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, presento el siguiente informe de RENDICIÓN DE CUENTAS, correspondiente al año 2015, desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

El mismo que está puesto de manifiesto en todas las hojas que presento en secretaría para que se le ponga la fe de recibido, cualquier inquietud que haya al respecto estoy presto a responder, si alguna cosa quieren que se cambie, esto no es definitivo.

Sra. alcaldesa, señores concejales si ustedes tienen alguna pregunta que hacer, solicita que a través de secretaría se de lectura a las demás documentación, lo cual se adjunta.

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA, CONTROLA, EJECUTA Y ADMINISTRA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS QUE DESARROLLE O CELEBRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa, señores concejales se les hizo llegar la copia de la ordenanza para que ustedes puedan realizar alguna modificación.

Ing. Javier Pacheco, en primera instancia se la revisó y el compromiso fue que en segundo debate se presente las aportaciones, estas fueron realizadas con la Tlga. María Yaguachi.

Sra. Alcaldesa manifiesta, se le pide a la Abg. Narciza Pineda para que preste atención a las observaciones que haya que hacer para que las realice y se de lectura a las aportaciones realizadas por los concejales, primero se vaya leyendo como está en la ordenanza y luego como queda.

Adoración
Bueno y
Juo
- 841
D

En la exposición de motivos omítase, en el año 1549.

Propuesta de correcciones a la ordenanza que regula, controla, ejecuta y administra la asignación de recursos para la realización y fortalecimiento de actividades científicas, culturales, educativas y deportivas, que desarrolle o celebre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Párrafo 2 del Art. 2 "Los actos de carácter cívico, social, educativos, cultural, religioso, deportivo, científico, artístico, gastronómico, turístico, tecnológico, entre otros de igual característica, se llevará a efecto mediante un programa detallado previamente elaborado y presentado con el Departamento de Cultura, Comisión de la Cámara de Consejeros, Dirección Financiera, Departamento de Turismo, y la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, dicho proyecto será puesto en conocimiento del concejo.

Párrafo 2 del Art. 2 "Los actos de carácter cívico, social, educativos, cultural, religioso, deportivo, científico, comercial, artístico, gastronómico, turístico, tecnológico, entre otros de igual característica, se llevará a efecto mediante programa detallado previamente elaborado y presentado con un proyecto por la Sección de Educación y Cultura, Comisiones del Concejo Municipal, Dirección Financiera, Unidad de Turismo, y la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, dicho proyecto será puesto en conocimiento al "Comité de Cultura y Promoción Popular de festividades".

Art. 3.- Comité Permanente.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo designará anualmente un comité de cultura y promoción popular de festividades, tendrá bajo su responsabilidad la preparación y ejecución de una agenda programada y presupuestada de las diferentes actividades cívico, social, cultural, religioso, deportivo, científico, comercial, artístico, gastronómico, turístico, tecnológico entre otros de igual características, observado las recomendaciones, disposiciones, norma y leyes fundamentalmente respecto a los gastos a incurrirse; para el efecto, se presentará por parte de esta, un proyecto de programación de dichas actividades, al concejo municipal para su conocimiento y de ser el caso para su aprobación, para al final de los eventos presentar el respectivo informe de actividades y de gastos para su respectiva revisión por parte del control por parte del control previo y posterior del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Art. 3.- Comité Permanente.- El Concejo Municipal de Portovelo, designará un Comité de Cultura y Promoción Popular de Festividades, al inicio de la administración municipal que tendrá bajo su responsabilidad la revisión y ejecución de una agenda programada y presupuestada de las diferentes actividades cívico, social, educativos, cultural, religioso, deportivo, científico, comercial, artístico, gastronómico, turístico, tecnológico entre otras de igual características, observado las recomendaciones, disposiciones, norma y leyes fundamentalmente respecto a los gastos a incurrirse; para el efecto, presentará el proyecto idóneo de la programación de dichas actividades al Concejo Municipal para su conocimiento y de ser el caso para su aprobación y al final de cada evento presentará el informe de actividades y de gastos a los órganos competentes quienes serán encargados de revisar como por parte del control previo y posterior del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo.

Revisión
Barrón y
dos
- 842 -
a

Art. 9.- Plazo para presentar la agenda y la programación.- A partir del 01 de mayo de cada año, se constituirá el comité y hasta el 01 de junio se contará con la agenda de las actividades cívico, social, cultural, religioso, deportivo, científico, comercial, artístico, gastronómico, turísticos, tecnológico entre otros de igual características, para las efemérides de cantonización, de independencia, de proclamación de provincia, de fundación, patrimoniales o feriados. Esto con la finalidad que se brinde el espacio de tiempo suficiente para la programación de eventos, invitados especiales y la planificación y organización respectiva.

Art. 9.- Plazo para presentar la agenda y la programación.- A partir del 15 de marzo al 30 de abril de cada año, las Secciones, Unidades Departamentos, Comisiones y Alcaldía como lo estipula el Art. 2 de la presente ordenanza, entregarán el proyecto de programa con su respectivo presupuesto, a El Comité de Cultura y Promoción Popular de Festividades, este en 30 días a partir del 30 abril, revisará el proyecto, de haber correcciones se remitirá a los encargados de elaborarla quienes tendrán un plazo de tres días para las respectivas correcciones. El proyecto mejorado, se lo devolverá al comité de Cultura y Promoción Popular de Festividades para ser presentado al Concejo Municipal. Con el presupuesto aprobado hasta el 15 de enero de cada año, se elaborará la agenda anual de las actividades cívico, social, educativos, cultural, religioso, deportivo, científico, comercial, artístico, gastronómico, turísticos, tecnológico entre otros de igual características, para las efemérides de cantonización, de independencia, de proclamación de provincia, de fundación, patrimoniales o feriados. Esto con la finalidad que se brinde el espacio de tiempo suficiente para la programación de eventos, invitados especiales y la planificación y organización respectiva.

Art. 11.- De los actos importante.- Constituyen actos importantes dentro de las actividades cívicas, culturales o patrimoniales, las de cantonización, de independencia, de proclamación de provincia, de fundación, pregón, desfile cívico, elección y proclamación de Reinas Nacional de Minería, de la parroquias y del cantón Portovelo y Sesiones solemnes conmemorativas, donde se realizarán reconocimientos a los actos, personas e instituciones más destacadas, según el ámbito de desarrollo local, provincial y nacional.

Art. 11.- De los actos importante.- Constituyen actos importantes dentro de las actividades cívicas, culturales o patrimoniales, y turísticas las de carnaval, de cantonización, de independencia, de proclamación de provincia, de fundación, pregón, desfile cívico, elección y proclamación de Reinas Nacional de Minería, de la parroquias y del cantón Portovelo y Sesiones solemnes conmemorativas, donde se realizarán reconocimientos a los actos, personas e instituciones más destacadas, según el ámbito de desarrollo local, provincial y nacional.

Ing. Javier Pacheco mociona, que se apruebe la ordenanza que regule, controla, ejecuta y administra la asignación de recursos para realización y fortalecimiento de actividades científicas, culturales, educativas y deportivas que desarrolle o celebre el GAD Municipal de Portovelo.

De secretaría se procede a la votación.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar "La ordenanza que regula, controla, ejecuta y administra la asignación de recursos para realización y fortalecimiento de actividades científicas, culturales, educativas y deportivas que desarrolle o celebre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo".

S.O.04-02-2016

Folio No. 843

*Echaciones
Cuarento y
+rs
-843-
se*

8. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Paulina López, compañeros quiero darles a conocer que ayer firmé el convenio con CNEI acerca de la tasa de recolección de basura, estaba previsto que era con el 9%, logramos para que sea con el 6 o 7%.

Dr. Jaime Espinosa, antes de continuar con otro tema quisiera saber si está permitido asignar los recursos para festividades, hago el comentario porque en algún momento Efrén Calozuma había destinado recursos en el municipio de Marcabellí y estaba con glosa.

Ab. Aníbal Sarango, pero no ha de ver tenido justificativo para hacerlo, porque para todo acto debe tener un justificativo y hacer un proyecto, si no hay proyecto no hay gastos reales no se puede gastar el dinero, por eso tenemos que formar primero, contraloría sanciona por los gastos que no se pueden justificar y son tomados arbitrariamente.

Ing. Javier Pacheco, hace ya algunos días le pregunté a la Ing. Janeth González, ella se fue a un curso a Catamayo y dijo que Contraloría ha autorizado que se puede utilizar recursos pero presentado bajo proyecto.

Sra. Paulina López, es que para eso mismo se cercioraron ellos he hicimos consultas porque se conocía de que había algo de eso.

Ing. Ronald Beltrán, quiero hacer una petición, con la fuertes lluvias que hubieron en la vía del Río Luis todas las aguas están cayendo a la vía, no sé si será posible recogerla y mandarla por otro lado.

Sra. Alcadesa, la maquinaria está en Morales, cuando la maquina este por ese sector para ver como se hace.

Sr. Hugo Macas, como presidente de la Comisión de Obras Públicas y Terrenos quiero indicarle que en el departamento de Planificación no se vienen dando el debido trámite de las carpetas porque he visto gran cantidad, la vez pasada se le señaló a la comisión como responsable de no haber dado trámite, todos los días vengo y pregunto si no hay carpetas para inspeccionar que se pase, creo que durante el mes que terminamos en secretaría no hay ninguna carpeta para pasarla a sesión de concejo.

Ab. Aníbal Sarango, lo voy a decir como es, el compañero ahorita se ofusca en el momento de ir a inspeccionar de las diferentes peticiones, incluso inspecciones que las puede hacer por vía digital no lo hace y se deja acumular el trabajo, entonces yo baje personalmente el día miércoles y endenantes también estuve ya se le indicó, porque me dijeron que no se está despachando las carpetas y los usuarios necesitan rapidez.

Sr. Hugo Macas manifiesta, el año pasado se designó el rodeo para los concejales de ahí ese carro no se lo ha topado yo si quisiera que se arregle esa situación y si no hay presupuesto para arreglarlo se lo baje y se lo ponga en el canchón municipal.

Sr. Marco Arrobo, le quería indicar que nos fuimos una comisión, hay una empresa privada que quiere invertir para ayudarnos a hacer el puente en Las Aguas Termales, que es la compañía Oroconcent, le

Ochocientos
Cuarenta y
Cuatro

Folio No. 844

- 844 -
de

S.O.04-02-2016

indico que el año pasado le acompañé a una inspección al Ing. Cristian Mera, la empresa me estaba preguntando cómo va la gestión, después los llevé con el compañero presidente de la comisión, nos acompañó el concejal Ronald Beltrán, ellos me dijeron que había pasado con la gestión que ya se había presentado para poder realizar.

Sra. Alcaldesa, ellos solo ponen lo que es la base, con el Alcalde de Zaruma pedimos para que nos den un puente de los que tienen el Consejo Provincial pero aún no tenemos respuesta de eso esperamos que en los próximos días lo hagan.

Ing. Ronald Beltrán, una acotación nosotros conversamos con el Sr. Hugo Macas, como en este caso se tiene proyectado que Las Agua Termales vaya a hacer zona turística, no influenciará el paso de las volquetas.

Sra. Paulina López, no es que ellos no van a salir por Las Aguas Termales sino más arriba.

Sr. Hugo Macas, saldrían subiendo a San Juan de Bellavista, ahora otra cosa que estaba viendo cuando inspeccioné, donde la empresa quiere hacer el puente es porque se les facilita están las bases del antiguo puente y hay una parte estrecha y según que se tienen que hacer es un desbanque de talud y los técnicos son quienes tienen que hacer la inspección y dar la decisión estará a unos cinco metros del canal de la parte de arriba y justo no sé si se ha ido, hay un muro antiguo de la compañía que lo ha hecho eso tendría que verse sino buscar otro lugar.

Sra. Alcaldesa, más a acá bajo hay otro lugar para que no salgan en Las Agua Termales sino tendrían que salir por la vía que utiliza la Minesadco, sería más o menos pasando la Chorrera.

Sr. Hugo Macas expresa, que sea ese lugar lo veo más factible.

Ing. Ronald Beltrán, se deberían hablar bien con ellos, ese día lo que estuvimos conversando lo que a ellos les interesa es el puente.

Sin más asunto que tratar, siendo las trece horas con veinte minutos, se da por clausurada la sesión ordinaria de fecha 04 de febrero de 2016, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL CANTÓN

Abg. Narciza Pineda L.
SECRETARIA DEL CONCEJO